



esta dicha responsabilidad de esta corporacion,
 la qual enterada acordó; se haga presente
 a Su Srn. que con motivo de haverse obte-
 nido orden de la Excmo. Diputacion Provincial para
 la medicion de las tierras de este termino
 a fin de nivelar el repartimiento de contribuc.
 con la debida igualdad como asi lo reclama-
 ron en el año ultimo varios contribuyentes,
 por causa de que no podia verificarse por
 falta de Estadística, se estaba ya trabajando
 en dicho repartimiento, el qual se acabara y
 tan luego que se concluya se remitira a V.
 su aprobacion; rogando a Su Srn. se sirva
 tomar en consideracion esta circunstancia
 para que no se les atribuya mayoridad en el
 asunto, ni de obediencia a sus preceptos

con lo que se concluyo este acuerdo que
 firmaron su mds. los que saben a que

M

certifico =

Pina

Fuente

Cavallero

Castro

Marin

Argentan. Jo 18 Julio 3 En la villa de Calapran a diez y ocho

